INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 26/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS" ID N° 382103

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ Y NUEVES** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 18:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CVE N° 26/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS" ID N° 382103,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó a las 15:00 hs, de fecha 19 de marzo de 2020.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Memorando D.O.C. – D.P.C.E. N° 134/20 y 155/20, de fecha 20 de marzo de 2020 respectivamente.

- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Abg. Fátima Martínez,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Dr. Augusto Portillo,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Graciela Valenzuela,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1226/2020, de fecha 16 de marzo de 2020, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la Adquisición de forma inmediata de 5 (CINCO) FRASCOS de PERTUZUMAB 420MG para la Sra. ELIZABETH CHENA DE DIONICH, según OFICIO N° 265, de fecha 11/03/2020.-

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1258/2020, de fecha 16 de marzo de 2020, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la Adquisición de forma inmediata de 6 (SEIS) CAJAS de ENZALUTAMIDA 40MG para el Sr. NICOLAS FERNANDEZ CENTURION, según OFICIO N° 76, de fecha 10/03/2020.-

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1262/2020, de fecha 16 de marzo de 2020, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la Adquisición de forma inmediata de 6 (SEIS) CAJAS de FULVESTRANT 250MG (12 Viales) para la Sra. ZULMA MIRTHA ALTUVIAN GARAY, según Memorándum AJ Nº 562/2020 referente a OFICIO fecha 11/03/2020.-

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1253/2020, de fecha 16 de marzo de 2020, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la Adquisición de forma inmediata de 6 (SEIS) CAJAS de FULVESTRANT 250MG (12 Viales) para la Sra. MARÍA CONCEPCIÓN CALVETE DE GONZÁLEZ, según Oficio N° 177, de fecha 11/03/2020.-

Por memorándum DPP – SP Nº 457 de fecha 18/03/2020, el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones que el PAC del llamado a

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 26/20 **"ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS"**, se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con ID N° 382103.

Por Notas de fecha 18 de marzo de 2020, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las firmas FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A., QUIMFA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA SAE, y MATHER COMPANY S.R.L., para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 382103, según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta y que la misma cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 19 de marzo de 2020, 15:00 horas, observándose la recepción de 03 (TRES) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.** Aseguradora: YASYRETA Monto: Gs. 5.500.000.- Póliza Nº: 28.1508004648.0000. Vigencia: Desde el 19/03/2020 al 15/10/2020. FOLIADO DEL 001 al 352.-	**Gs. 132.862.626**
2. **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.** Aseguradora: SEGESA Monto: Gs. 3.600.000.- Póliza Nº: 1508002621. Vigencia: Desde el 18/03/2020 al 18/10/2020. FOLIADO DEL 001 al 066.-	**Gs. 114.950.000.-**
3. **MATHER COMPANY S.R.L.** Aseguradora: LA CONSOLIDADA Monto: Gs. 2.880.000.- Póliza Nº: 1508048279. Vigencia: Desde el 19/03/2020 al 26/08/2020. FOLIADO DEL 001 al 068.-	**Gs. 96.000.000.-**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Abog. Walter E. Troxler P.
Abog. Edgar Maximo Martinez Cabrera
Q.F. Graciela Valenzuela

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**MATHER COMPANY S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firmas **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A. y MATHER COMPANY S.R.L.** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.			
1	JOSÉ MARIA CANIZA PECCI	281.191	205275	**NO REGISTRAN DATOS**
2	PATRICIA NOEL BEIRO COHEN	7.213.756	205277	
3	HECTOR EUGENIO CARDOZO LARROSA	4.323.345	205278	
4	MILKA VERONICA LARREA TALMON	3.737.217-5		
5	OSVALDO DANIEL FORMENTO CERVI	1.987.129	205292	
6	MARTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS	1.102.738	205294	

Abog. Walter E. Texier P.

7	DANIEL ANGEL PAREDES	6.284.934	205296	
8	JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES	639.541	205298	
9	FRANCISCO JAVIER FERREIRA	1.776.709	205299	
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.				
1	ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA	2.366.436	206265	**NO REGISTRAN DATOS**
2	ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA	1.537.855	206268	
3	FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA	2.038.003	206269	
4	SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA	2.422.135	206270	
5	JOSE CAMPOS CERVERA SACCARELLO	31.519	206272	
6	RODRIGO CAMPOS CERVERA BOLLER	350.649	206273	
7	MONICA CAMPOS CERVERA DE SERRATI	619.895	206274	
8	SUSANA CAMPOS CERVERA DE MUSSI	480.148	206275	
9	ANDRES CAMPOS CERVERA BOLLER	385.759	206285	
10	CHRISTIAN ARMANDO ORTIZ VENZANO	2.074.066	206277	
MATHER COMPANY S.R.L.				
1	KARIM MARIA WASMOSY DE BOSMANS	701.781	206257	**NO REGISTRAN DATOS**
2	MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER	701.780	206260	
3	HERNESTO WASMOSY SCHMIDT	701.799	206417	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

						EMPRESA: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.						**EMPRESA:** EXXEL TECHNOLOGIES S.A.						**EMPRESA:** MATHER COMPANY S.R.L					
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Variación +20%-30%	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Variación +20%-30%	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Variación +20%-30%
1	51111713-9998	PERTUZUMAB 420 mg	UNIDAD	AMPOLLA	22.990.000				NC			PERJETA	ALEMANIA/ URUGUAY	5	22.990.000	114.950.000	0%				NC		
2	51111804-9999	ENZALUTAMIDA 40 mg	UNIDAD	CAJA X 120 CÁPSULAS	21.898.303	XTANDI	URUGUAYA	6	22.143.771	132.862.626	1%				NC	0					NC		
3	51111819-9999	FULVESTRANT 250 mg	UNIDAD	CAJA POR 2 VIALES	8.000.000				NC						NC	0		FULVESTRANT TUTEUR 250mg/5ml	ARGENTINA	12	8.000.000	96.000.000	0%
PRECIO TOTAL										132.862.626						114.950.000						96.000.000	

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados por las empresas FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A. y MATHER COMPANY S.R.L., teniendo en cuenta que se encuentran dentro del rango establecido por la normativa legal vigente +20% - 30%, Resolución DNCP Nº 411/2018, en consecuencia se continua con la evaluación.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA, teniendo en cuenta que las ofertas presentadas no son de procedencia NACIONAL.

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones CUMPLE/NO CUMPLE:

SECCIÓN VII – ANEXO I	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple (folio 127-128)	Cumple (SIPE folio 66)	Cumple (SIPE Activo folio 3)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (folio 157-159)	Cumple (SIPE Activo folio 66)	Cumple (SIPE Activo folio 3)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del	Cumple (folio 161)	Cumple (SIPE Activo folio 66)	Cumple (SIPE Activo folio 3)

Abog. Walter E. Toxler P.

SECCIÓN VII – ANEXO I	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.
Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010			
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (folio 163)	Cumple (folio 17)	Cumple (folio 7)
Patente Municipal vigente.	Cumple (folio 164-165)	Cumple (SIPE Activo folio 66)	Cumple (folio 8)
Oferentes en Consorcio.	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. (Formulario N° 11).-	Cumple (folio 166)	Cumple (folio 16)	Cumple (folio 9)
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.			
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (MEDICAMENTOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	Cumple (folio 167-196)	Cumple (folio 19-24)	Cumple
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple (folio 197)	Cumple (folio 25)	Cumple (folio 10)
Cualquier otro documento adicional requerido.			
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple (folio 198)	Cumple (folio 25)	Cumple (folio 11)
Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.	Cumple (folio 199-239)	Cumple (folio 26-39)	Cumple (folio 12-39)
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	Cumple (folio 240)	Cumple (folio 18)	Cumple (folio 41)
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	Cumple (folio 164-165)	Cumple (SIPE Activo folio 66)	Cumple (folio 8)
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	Cumple (folio 241)	Cumple	Cumple (folio 42)
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de	Cumple (folio 242 y folio 157-159)	Cumple (SIPE Activo folio 66 y folio 40)	Cumple (folio 40 y folio 3 SIPE Activo)

SECCIÓN VII – ANEXO I	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.
acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.			
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, deberán presentar, tanto el oferente como el fabricante, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambos (Oferente y representante en el país), que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos.	**No Aplica**	Cumple	Cumple
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	Cumple	Cumple	Cumple
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	Cumple	Cumple	**No Aplica**
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato,	Cumple	Cumple	Cumple

SECCIÓN VII – ANEXO I	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.
dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º.			
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, conforme a lo establecido en la Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º	Cumple	Cumple	Cumple
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato conforme a lo establecido en la Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º.	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto en caso de productos importados. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante escribano público	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	Cumple	Cumple (folio 25)	Cumple (folio 64)
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la INCAN al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS	Cumple	Cumple (folio 25)	Cumple (folio 65)
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	Cumple	Cumple (folio 25)	Cumple (folio 66)
Los productos monoclonales deberán presentar: Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, vigente, con la inscripción MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, o constancia de adecuación.	**No Aplica**	Cumple	**No Aplica**

7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

En fecha 23 de marzo de 2020, a pedido de los miembros del comité y mediante Nota DOC Nº 281 se ha solicitado a la empresa **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**, la siguiente documentación.

- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.

En el plazo establecido la empresa da respuesta a la Nota DOC. Analizado el documento remitido se observa que la misma **CUMPLE** y se prosigue con la evaluación de su oferta.

En fecha 23 de marzo de 2020, a pedido de los miembros del comité y mediante Nota DOC Nº 279 se ha solicitado a la empresa **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, la siguiente documentación.

- Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, conforme a lo establecido en la Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º, (**del fabricante**).

La empresa responde al correo alegando que en los documentos que compone su oferta se encuentra el documento solicitado, en el orden requerido en el PBC. Analizado el expediente, se observa que la misma se presenta junto con los documentos que conforman su oferta y **CUMPLE** con lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 23 de marzo de 2020, a pedido de los miembros del comité y mediante Nota DOC Nº 280 se ha solicitado a la empresa **MATHER COMPANY S.R.L.**, la siguiente documentación.

- Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º, correspondiente a **KHAIRI,** teniendo en cuenta que el documento presentado en el expediente se encuentra vencido desde febrero.
- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto en caso de productos importados. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante escribano público, de la empresa **TUTEUR** a **KHAIRI.**

En el plazo establecido la empresa da respuesta a la Nota DOC. Analizado los documentos remitidos se observa que **CUMPLE** con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por el Lic. Isaac Barrios el cual se desprende como sigue:

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.									
Índices Financieros		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	340.575.269.910	5,95	260.949.201.206	4,77	277.754.603.099	4,59	**5,10**	CUMPLE
	Pasivo corriente	57.203.704.207		54.755.733.976		60.539.355.363			
Endeudamiento	Pasivo total	110.076.631.645	0,24	54.755.733.976	0,13	60.539.355.363	0,13	**0,16**	CUMPLE
	Activo total	466.060.049.071		431.590.425.091		459.271.910.881			
Rentabilidad	Utilidad Neta	35.234.897.007	0,20	29.422.053.173	0,16	25.996.472.033	0,14	**0,17**	CUMPLE
	Capital	180.000.000.000		180.000.000.000		180.000.000.000			

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA)									
Índices Financieros		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	22.660.931.672	1,07	7.316.758.360	1,16	1.664.287.834	2,79	**1,67**	CUMPLE
	Pasivo corriente	21.239.266.321		6.311.250.157		595.762.974			
Endeudamiento	Pasivo total	21.239.266.321	0,64	6.311.250.157	0,3	595.762.974	0,0	**0,34**	CUMPLE
	Activo total	33.128.982.788		18.988.407.017		13.905.457.627			
Rentabilidad	Utilidad Neta	272.251.113	0,02	27.289.579	0,0	9.711.428	0,0	**0,01**	CUMPLE
	Capital	11.631.758.083		12.041.798.036		12.511.046.274			

MATHER COMPANY S.R.L.									
Índices Financieros		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	64.673.153.353	4,17	62.425.519.272	3,95	76.583.582.901	2,70	**3,60**	CUMPLE
	Pasivo corriente	15.502.189.991		15.817.424.319		28.406.444.897			
Endeudamiento	Pasivo total	25.888.422.252	0,38	18.390.240.866	0,3	36.520.588.895	0,4	**0,34**	CUMPLE
	Activo total	68.282.628.213		69.011.479.564		97.289.208.552			
Rentabilidad	Utilidad Neta	9.381.062.345	2,32	8.065.216.118	2,0	9.937.318.968	2,5	**2,25**	CUMPLE
	Capital	4.050.000.000		4.050.000.000		4.050.000.000			

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las Empresas Oferentes., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	132.862.626	33.215.657	6.486.130.700	CUMPLE
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	114.950.000	28.737.500	1.586.030.220	CUMPLE
MATHER COMPANY S.R.L.	96.000.000	24.000.000	22.714.997.800	CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	OBSERVACION
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	1	51111713-9998	PERTUZUMAB 420 mg	ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	2	51111804-9999	ENZALUTAMIDA 40 mg	ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.
MATHER COMPANY S.R.L.	3	51111819-9999	FULVESTRANT 250 mg	ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE: EXXEL TEGNOLOGIES S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	51111713-9998	PERTUZUMAB 420 mg	Unidad	Ampolla	5	PERJETA	ALEMANIA/ URUGUAY	22.990.000	114.950.000
PRECIO TOTAL GS.									**114.950.000**

OFERENTE: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	51111804-9999	ENZALUTAMIDA 40 mg	Unidad	Caja x 120 Unidades	6	XTANDI	URUGUAY	22.143.771	132.862.626
PRECIO TOTAL GS.									**132.862.626**

OFERENTE: MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	51111819-9999	FULVESTRANT 250 mg	Unidad	Caja x 2 Viales	12	FULVESTRANT TUTEUR 250mg/5ml	ARGENTINA	8.000.000	96.000.000
PRECIO TOTAL GS.									**96.000.000**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE 26/2020: GS. 343.812.626.- (SON GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS) IVA INCLUIDO. -

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 26 de marzo de 2020, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Abog. Walter E. Troxler P.

ANEXOS:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - CVE 26/2020

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS - ID 382103

						EMPRESA: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.						EMPRESA: EXXEL TECHNOLOGIES S.A.						EMPRESA: MATHER COMPANY S.R.L.					
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Variación +20%-30%	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Variación +20%-30%	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Variación +20%-30%
1	51111713-9998	PERTUZUMAB 420 mg	UNIDAD	AMPOLLA	22.990.000				NC			PERJETA	ALEMANIA/ URUGUAY	5	22.990.000	114.950.000	0%				NC		
2	51111804-9999	ENZALUTAMIDA 40 mg	UNIDAD	CAJA X 120 CÁPSULAS	21.898.303	XTANDI	URUGUAYA	6	22.143.771	132.862.626	1%				NC	0					NC		
3	51111819-9999	FULVESTRANT 250 mg	UNIDAD	CAJA POR 2 VIALES	8.000.000				NC						NC	0		FULVESTRANT TUTEUR 250mg/5ml	ARGENTINA	12	8.000.000	96.000.000	0%
PRECIO TOTAL										132.862.626						114.950.000						96.000.000	

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CVE Nº 26/2020 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS - ID 382103

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

EMPRESA ADJUDICADA: EXXEL TEGNOLOGIES S.A.

RUC: 80024779-5

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	51111713-9998	PERTUZUMAB 420 mg	UNIDAD	AMPOLLA	5	PERJETA	ALEMANIA/ URUGUAY	22.990.000	114.950.000
PRECIO TOTAL GS.									**114.950.000**

Abog. Walter D. Trexler P.
Asesor Jurídico Dpto. de Auditoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Alejandro Delvalle

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CVE Nº 26/2020 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS - ID 382103

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

EMPRESA ADJUDICADA: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

RUC: 80006276-0

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	51111804-9999	ENZALUTAMIDA 40 mg	UNIDAD	Caja X 120 Unidades	6	XTANDI	URUGUAYA	22.143.771	132.862.626
PRECIO TOTAL GS.									**132.862.626**

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Fátima Ramírez Giménez
Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Programación, Planificación y Evaluación
DGGIAS - MSP y BS

Dr. Alejandro Portillo Delvalle
Director
DNCM

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CVE Nº 26/2020 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS - ID 382103

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

EMPRESA ADJUDICADA: MATHER COMPANY S.R.L.

RUC: 80006850-5

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	51111819-9999	FULVESTRANT 250 mg	UNIDAD	CAJA POR 2 VIALES	12	FULVESTRANT TUTEUR 250mg/5ml	ARGENTINA	8.000.000	96.000.000
PRECIO TOTAL GS.									**96.000.000**

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Adquisiciones y Suministros
M.S.P. y B.S.